

Quillota, 13 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11867 **Vistos:** La solicitud presentada por **GLORIA ELIZABETH SOTO CASTRO**; 1.-Fotocopia de Formulario de solicitud patente de microempresas familiares; 2.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805446336 de 29 de noviembre de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 3.-Fotocopia de Informe N° 36 de 4 de diciembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 4.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 5.-La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRÚEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|---|---------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : GLORIA ELIZABETH SOTO CASTRO |
| 2 | - | R.U.T. | : 9.524.544-7 |
| 3 | - | UBICADO EN | : PASAJE LAGAR N° 875, VILLA PREMIO NOBEL, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA |
| 5 | - | C° ACTIV. ECONOMICA | : 107100 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cdl